

ANEXO N° 5**RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA “CAÑADA REAL DEL PUERTO MIRAVETE”**

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASAS DE MIRAVETE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
5/15	Paulino Naharro Fernández	Av. Padre Piquer n° 35,12 B	28024 Madrid
5/14	Sacramento Monroy Gil	C/ Gabriel y Galan n° 13	10360 Casas de Miravete (Cáceres)
5/13	Jesús Gil Montero	C/ Galicia n° 16,5° D	28942 Fuenlabrada (Madrid)
5/12	Águeda Montero Gil	C/ Fuentevieja n° 10	10360 Casas de Miravete (Cáceres)
5/11	Eugenio Naharro Gil	C/Audiencia n° 15	10360 Casas de Miravete (Cáceres)
5/8	Elpidio Moreno Monroy	Pz. Constitución n° 13	10360 Casas de Miravete (Cáceres)
5/6	Juan Miguel Moreno	C/ Vasco de Gama n° 14, 2° C	28911 Leganes (Madrid)
5/5	Anselmo San Juan Morales		
5/4	Rosario Serrano Díaz	C/Almunia s/n	28915 Leganes (Madrid)
5/3	Eufrasio Barquilla Gil	C/ José Antonio n° 2	10360 Casas de Miravete (Cáceres)
5/2	Enrique Barquilla Orinosa	C/Rafael Finat n° 23,pt 3	28044 Madrid (Madrid)
5/1	Antolina Montero Alonso	C/ Sol n° 14	10360 Casas de Miravete (Cáceres)
6/106	Enrique Monroy Duran	Plaz Esquinillas n° 11,2° d	Madrid
5/166	Isabel Moreno Rodríguez	C/Algodre n° 8	28025 Madrid
5/167	Segunda Alonso Fernández	C/Leon Leal n° 7 ,4° H	10002Caceres

ANUNCIO de 22 de marzo de 2005 de exposición pública de comienzo de operaciones de amojonamiento de la vía pecuaria “Cañada Real del Puerto Miravete”, en los términos municipales de Casas de Miravete y Jaraicejo.

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta

de Extremadura, la realización del amojonamiento de la vía pecuaria denominada “Cañada Real del Puerto Miravete”, tramo.- divisoria de términos municipales, en Casas de Miravete y Jaraicejo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. n° 30, de fecha 14 de marzo), y el Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior, se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a

las 11,00 horas del día 16 de mayo de 2005 en el cruce la antigua N-V, con la carretera de Deleitosa, en la zona conocida como "Las Ventas".

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentando D. José Luis Jiménez Álvarez la representación de la administración.

Todos aquéllos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas, por todo ello se adjunta en cuadro Anexo los posibles colindantes a dicha vía pecuaria.

Mérida, a 22 de marzo de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

ANEXO N° 1
RELACIÓN DE PARCELAS COLINDANTES A LA "CAÑADA REAL DEL PUERTO MIRAVETE"

POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. JARAICEJO	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
1/1	Ministerio de Obras Publicas	Plaza de los Golfines	Cáceres
1/2	ICONA	Av Manuel Primo de Rivera s/n	Cáceres
502/5139	Jacinto Nieto Ruiz	Plaza de España nº 6	10370 Deleitosa Cáceres
502/5138	Jacinto Nieto Ruiz	Plaza de España nº 6	10370 Deleitosa Cáceres
POLÍGONO/ PARCELA CATASTRAL T.M. CASAS DE MIRAVETE	TITULAR	DIRECCIÓN	POBLACIÓN
11/13	Macis S.A	C/ Ruiz Perelló nº 3 2ª	Madrid
11/12	Macis S.A	C/ Ruiz Perelló nº 3 2ª	Madrid

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

ANUNCIO de 22 de marzo de 2005 por el que se cita a D^a Ana María Bolaños Pajuelo, con relación al expediente disciplinario que se le sigue.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, mediante el presente anuncio se procede a dar cumplimiento a la siguiente notificación:

D. Manuel Cobo Sánchez, Instructor del expediente disciplinario que se sigue a la funcionaria D^a Ana María Bolaños Pajuelo,

Hago saber: que por el presente edicto se emplaza a D^a Ana María Bolaños Pajuelo, funcionaria del Cuerpo Auxiliar con desti-

no en la Consejería de Hacienda y Presupuesto de la Junta de Extremadura, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en la población de Mérida, avenida de Juan Carlos Primero, Bloque 6, 2º B, para que en el plazo de diez días a contar del siguiente al de la publicación del presente edicto en el Diario Oficial de Extremadura, se persona ante esta instrucción sita en la Consejería de Hacienda y Presupuesto, (Servicio de Gestión Económica y Personal), Paseo de Roma, s/n. de Mérida, en horas de las 08:00 a 15:00, para notificarle el pliego de cargos formulado por esta instrucción, así como el acuerdo del Secretario General por el que se declara la pérdida del derecho a percibir sus retribuciones básicas conforme a lo dispuesto en el artículo 44.3.1 del Decreto Legislativo 1/1990, de 26 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de Extremadura.

Se hace constar igualmente que no se lleva a cabo la publicación íntegra del pliego de cargos y del acuerdo del Secretario General por entender que podría lesionar derechos o intereses legítimos